

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SEGUNDA SALA

LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
14 DE MAYO DEL AÑO 2025

PONENCIA CONJUNTA

SECRETARIA DE ACUERDOS: JAZMÍN BONILLA GARCÍA

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
1. A.D.R. 1352/2025. 1er. TRIB. COLEG. EN MAT. DE TRAB. DEL 7° CTO. A.D. 263/2023. MTRA. YASMÍN ESQUIVEL MOSSA.	QUEJOSO Y RECURRENTE: GUSTAVO TAPIA PÉREZ.	CONTRACTOS DEL NOVENO TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES EN EL ESTADO DE VERACRUZ, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE 31 DE ENERO DE 2023, DICTADA EN EL EXPEDIENTE LABORAL 96/2022.	DETERMINAR SI SE REÚNEN O NO LOS REQUISITOS PARA LA PROCEDENCIA DEL RECURSO DE REVISIÓN. • SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.

3

SECRETARIO:
LIC. MAURICIO TAPIA
MALTOS.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
14 DE MAYO DEL AÑO 2025**

AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>2. A.D.R. 1121/2025.</p> <p>18° TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 1er. CTO.</p> <p>A.D. 189/2024.</p> <p>MTRO. ALBERTO PÉREZ DAYÁN.</p> <p style="text-align: center;">4</p> <p>SECRETARIO: DR. JORGE JIMÉNEZ JIMÉNEZ.</p>	<p>QUEJOSA Y RECURRENTE: AUTOZONE DE MÉXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.</p>	<p>CONTRA ACTOS DE LA TERCERA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE 31 DE ENERO DE 2024, DICTADA EN EL JUICIO DE NULIDAD 22021/23-17-03-1.</p>	<p>DETERMINAR LA CONSTITUCIONALIDAD DE LOS ARTÍCULOS 85, FRACCIÓN I, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y 50, TERCER PÁRRAFO, DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN PRINCIPAL Y SU REVISIÓN ADHESIVA.
<p>3. A.D.R. 898/2025.</p> <p>6° TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 1er. CTO.</p> <p>A.D. 291/2024.</p> <p>MTRO. JAVIER LAYNEZ POTISEK.</p> <p style="text-align: center;">5</p> <p>SECRETARIO: LIC. PABLO RAÚL GARCÍA REYES.</p>	<p>QUEJOSAS Y RECURRENTES: PFIZER IRELAND PHARMACEUTICALS Y PFIZER, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.</p>	<p>CONTRA ACTOS DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE 22 DE MARZO DE 2023, DICTADA EN EL JUICIO DE NULIDAD 1350/20-EPI-01-8.</p>	<p>DETERMINAR SI ES PROCEDENTE EL RECURSO DE REVISIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> • SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN PRINCIPAL Y SU REVISIÓN ADHESIVA.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
14 DE MAYO DEL AÑO 2025**

RECURSO DE RECLAMACIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	ACUERDO RECURRIDO	TEMA / RESOLUCIÓN
4. REC. DE RECLAM. 112/2025. MTRA. YASMÍN ESQUIVEL MOSSA.	RECURRENTE: RUBÉN SILVA NIEVES.	EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE LA PRESIDENTA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DICTADO EL 02 DE ENERO DE 2025 EN EL EXPEDIENTE VARIOS 2783/2024-VRNR, MEDIANTE EL CUAL DESECHÓ EL RECURSO DE REVISIÓN.	DETERMINAR LA LEGALIDAD DEL ACUERDO RECURRIDO. <ul style="list-style-type: none">• ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.• SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.
6 SECRETARIO: LIC. MAURICIO TAPIA MALTOS.			

Ciudad de México, 14 de mayo del año 2025.

SECRETARIA DE ACUERDOS

JAZMÍN BONILLA GARCÍA

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

SEGUNDA SALA

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
14 DE MAYO DEL AÑO 2025**

MINISTRA PONENTE: LENIA BATRES GUADARRAMA

SECRETARIO: MTRO. NETZAÍ SANDOVAL BALLESTEROS

ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	DEMANDADA	TEMA / RESOLUCIÓN
1. ACCIÓN DE INCONST. 14/2024 Y SUS ACUMULADAS 15/2024, 16/2024, 18/2024, 22/2024, 30/2024, 37/2024 Y 50/2024.	PARTE ACTORA: COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE PUEBLA, COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y PODER EJECUTIVO FEDERAL.	SE DEMANDA DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE PUEBLA Y OTRAS AUTORIDADES, LA INVALIDEZ DE LOS COBROS EXCESIVOS Y DESPROPORCIONADOS POR SERVICIOS DE REPRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN, NO RELACIONADOS CON EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CONTENIDOS EN LOS ARTÍCULOS 27, FRACCIÓN IV, INCISOS A) Y B), 31, APARTADO C, DISPOSICIONES COMUNES, FRACCIÓN X, INCISO A), 100, FRACCIONES XVII, XVIII, INCISOS A), B) Y C), XIX Y XXII, Y 102, FRACCIONES I, INCISOS A) Y B), NUMERALES 1 Y 2, II, INCISOS A), B) Y C), DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024, Y OTROS ACTOS.	RESOLVER LAS ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDAS POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE PUEBLA, LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL EN CONTRA DE DIVERSAS LEYES DE INGRESOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024. • SE SOBRESEE EN LA PRESENTE ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD Y SUS ACUMULADAS.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
14 DE MAYO DEL AÑO 2025**

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>2. A.D.R. 1093/2025.</p> <p>11er. TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 1er. CTO.</p> <p>A.D. 302/2024.</p>	<p>QUEJOSA Y RECURRENTE: INGENIERÍA Y OBRAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL PLENO JURISDICCIONAL DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADA EN EL JUICIO DE ATRACCIÓN 464/21-01-01-7/545/23-PL-01-04-02.</p>	<p>ANALIZAR LA CONSTITUCIONALIDAD DEL ARTÍCULO 124 DE LA LEY DE CONCURSOS MERCANTILES, EN EL CUAL SE ESTABLECE QUE EL MONTO DE LOS CRÉDITOS FISCALES PODRÁ DETERMINARSE "EN CUALQUIER MOMENTO".</p> <ul style="list-style-type: none"> • EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN COMPETENCIA DE ESTA SEGUNDA SALA, SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA. • LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA QUEJOSA CONTRA EL ACTO QUE RECLAMÓ DEL PLENO JURISDICCIONAL DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CONSISTENTE EN LA SENTENCIA DE VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO. • EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS, QUEDA SIN MATERIA LA REVISIÓN ADHESIVA.
<p>9</p> <p>SECRETARIO: LIC. JULIÁN AGUIRRE GAONA.</p>			

Ciudad de México, 14 de mayo del año 2025.

SECRETARIA DE ACUERDOS

JAZMÍN BONILLA GARCÍA

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SEGUNDA SALA

LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
14 DE MAYO DEL AÑO 2025

MINISTRO PONENTE: ALBERTO PÉREZ DAYÁN

SECRETARIA: LIC. GUADALUPE DE LA PAZ VARELA DOMÍNGUEZ

ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
1. A.D.R. 4900/2024. 3er. TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 3er. CTO. A.D. 351/2023. RETURNO LBG	QUEJOSA: *****. RECURRENTES: *****.	CONTRA ACTOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO TREINTA Y OCHO, CON SEDE EN COLIMA, COLIMA, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE 05 DE JULIO DE 2023, DICTADA EN EL JUICIO AGRARIO 123/2023.	DETERMINAR SI EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY AGRARIA ES VIOLATORIO DE LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN, EN OBSERVANCIA AL PRINCIPIO DE INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ. <ul style="list-style-type: none">EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN EL ÚLTIMO PUNTO CONSIDERATIVO DE ESTA EJECUTORIA.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
14 DE MAYO DEL AÑO 2025**

CONTRADICCIÓN DE TESIS / CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS		
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	TEMA / RESOLUCIÓN
2. CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 255/2024.	TRIBUNALES CONTENDIENTES: ENTRE EL OCTAVO TRIBUNAL COLEGIADO DEL PRIMER CIRCUITO, EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO CIRCUITO, EL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO DEL TERCER CIRCUITO Y EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL SÉPTIMO CIRCUITO, TODOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA.	<p>DETERMINAR LA PROCEDENCIA DEL RECURSO DE REVISIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN IV, DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN CONTRA DE LAS RESOLUCIONES DEFINITIVAS DICTADAS POR EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, EN LAS QUE SE IMPUGNÓ UNA RESOLUCIÓN QUE SANCIONÓ AL SERVIDOR PÚBLICO CON MOTIVO DE LA COMISIÓN DE UNA FALTA NO GRAVE.</p> <ul style="list-style-type: none"> • NO EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS ENTRE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL SÉPTIMO CIRCUITO, AL RESOLVER LA REVISIÓN FISCAL 22/2022, CON RESIDENCIA EN BOCA DEL RÍO, VERACRUZ, Y LOS DIVERSOS ÓRGANOS COLEGIADOS OCTAVO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL TERCER CIRCUITO, SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL SÉPTIMO CIRCUITO, AL RESOLVER LA REVISIÓN FISCAL 245/2021, Y EL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL DÉCIMO CIRCUITO. • EXISTE LA CONTRADICCIÓN DENUNCIADA ENTRE EL OCTAVO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO Y EL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL TERCER CIRCUITO; EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL SÉPTIMO CIRCUITO Y EL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL DÉCIMO CIRCUITO. • DEBE PREVALECER CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO DE ESTA SEGUNDA SALA QUE HA QUEDADO REDACTADO EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTA EJECUTORIA. • PUBLÍQUESE LA TESIS DE JURISPRUDENCIA QUE SE SUSTENTA EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 219 Y 220 DE LA LEY DE AMPARO.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
14 DE MAYO DEL AÑO 2025**

CONTRADICCIÓN DE TESIS / CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	TEMA / RESOLUCIÓN	
<p>3. CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 26/2025.</p> <p style="text-align: center;">12</p> <p>SECRETARIA: LIC. EDITH GUADALUPE ESQUIVEL ADAME.</p>	<p>TRIBUNALES CONTENDIENTES: ENTRE EL QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL TERCER CIRCUITO (REGIÓN CENTRO-SUR), EL ENTONCES SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL QUINTO CIRCUITO, ACTUAL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO DEL QUINTO CIRCUITO (REGIÓN CENTRO-NORTE) Y EL SEXTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL PRIMER CIRCUITO (REGIÓN CENTRO-SUR).</p>	<p>DETERMINAR A PARTIR DE QUÉ MOMENTO DEBE COMPUTARSE EL PLAZO PARA LA PRESCRIPCIÓN CUANDO LA CAUSA QUE PROVOCÓ LA RESCISIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL ES LA DISMINUCIÓN DEL SALARIO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ES INEXISTENTE LA CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS DENUNCIADA. 	
RECURSO DE INCONFORMIDAD			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>4. REC. DE INCONF. PREV. EN LAS FRACC. I A III DEL ART. 201 DE LA LEY DE AMPARO 1/2025.</p> <p>2° TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 7° CTO. D.R.A.R. 2/2024.</p> <p style="text-align: center;">13</p> <p>SECRETARIO: MTRO. SALVADOR OBREGÓN SANDOVAL.</p>	<p>INCONFORME: DICIPA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.</p>	<p>EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE 06 DE JUNIO DE 2024, DICTADA POR EL PLENO DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL SÉPTIMO CIRCUITO, EN LA QUE DECLARÓ SIN MATERIA EL INCIDENTE DE DENUNCIA DE REPETICIÓN DEL ACTO RECLAMADO 2/2024.</p>	<p>DETERMINAR SI LA SEGUNDA SALA ES LEGALMENTE COMPETENTE PARA CONOCER DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN DICTADA EL 06 DE JUNIO DE 2024 POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL SÉPTIMO CIRCUITO, POR MEDIO DE LA CUAL DECLARÓ SIN MATERIA LA DENUNCIA DE REPETICIÓN DEL ACTO RECLAMADO DERIVADA DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO 293/2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> • SE DEJA INSUBSISTENTE LA RESOLUCIÓN RECURRIDA. • DEVUÉLVANSE LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO DEL CONOCIMIENTO.

Ciudad de México, 14 de mayo del año 2025.

SECRETARIA DE ACUERDOS

JAZMÍN BONILLA GARCÍA

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SEGUNDA SALA

LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
14 DE MAYO DEL AÑO 2025

MINISTRO PONENTE: JAVIER LAYNEZ POTISEK

SECRETARIO: LIC. ALFREDO URUCHURTU SOBERÓN

ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ

AMPARO EN REVISIÓN

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
1. A.R. 727/2024. JDO. 4° DE DTO. EN EL EDO. DE MICH. A.I. 841/2023.	QUEJOSO Y RECURRENTE: MIGUEL ÁNGEL AGUIRRE ABELLANEDA.	CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN EL ACUERDO DE 29 DE MAYO DE 2023 QUE CONTIENE EL PROYECTO DE DICTAMEN ELABORADO POR LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DONDE SE ESTIMÓ PROCEDENTE LA DENUNCIA DE JUICIO POLÍTICO PRESENTADA EN CONTRA DEL QUEJOSO, Y OTROS ACTOS.	DETERMINAR SI LOS ACTOS ACONTECIDOS DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE UN JUICIO POLÍTICO QUEDAN CONSUMADOS DE FORMA IRREPARABLE CUANDO EL CONGRESO EMITE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA EN ESE PROCEDIMIENTO. <ul style="list-style-type: none">• EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.• SE SOBRESEE EN EL JUICIO DE AMPARO.• QUEDAN SIN MATERIA LAS REVISIONES ADHESIVAS DE LA COMISIÓN JURISDICCIONAL Y DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

15

SECRETARIO:
LIC. ALFREDO NARVÁEZ
MEDÉCIGO.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
14 DE MAYO DEL AÑO 2025**

AMPARO EN REVISIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>2. A.R. 728/2024.</p> <p>JDO. 4° DE DTO. EN EL EDO. DE MICH. A.I. 740/2024.</p> <p style="text-align: center;">16</p> <p>SECRETARIO: LIC. ALFREDO NARVÁEZ MEDÉCIGO.</p>	<p>QUEJOSO Y RECURRENTE: MIGUEL ÁNGEL AGUIRRE ABELLANEDA.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN EL DECRETO 396, DE 25 DE MAYO DE 2023, EN EL QUE SE RESOLVIÓ LA REMOCIÓN DEL QUEJOSO COMO TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN, Y OTROS ACTOS.</p>	<p>DETERMINAR SI DEBE CONFIRMARSE EL SOBRESIMIENTO DICTADO POR LA JUEZ CUARTA DE DISTRITO EN LOS JUICIOS DE AMPARO 740/2023 Y SUS ACUMULADOS, EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE DESTITUCIÓN DEL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN.</p> <ul style="list-style-type: none"> EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA. SE SOBRESSEE EN EL JUICIO DE AMPARO. QUEDAN SIN MATERIA LAS REVISIONES ADHESIVAS DEL CONGRESO, EL AUDITOR SUPERIOR, LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO, TODOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN.
RECURSO DE APELACIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	ACUERDO RECURRIDO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>3. RECURSO DE APELACIÓN 7/2024.</p> <p style="text-align: center;">17</p> <p>SECRETARIO: LIC. ALFREDO URUCHURTU SOBERÓN.</p>	<p>RECURRENTE: LUIS ALEJANDRO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ.</p>	<p>EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE 12 DE JULIO DE 2024, DICTADO POR EL MINISTRO EN FUNCIONES DE PRESIDENTE DE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL FEDERAL 8/2024, MEDIANTE EL CUAL ADMITIÓ LA COMPETENCIA Y DESECHÓ EL JUICIO ORDINARIO MENCIONADO.</p>	<p>DETERMINAR SI FUE APEGADO A DERECHO QUE EN EL AUTO RECURRIDO SE HUBIERA ACEPTADO LA COMPETENCIA PARA CONOCER DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL FEDERAL 8/2024 Y, UNA VEZ ACEPTADA LA COMPETENCIA, SE HUBIERA DESECHADO LA DEMANDA.</p> <ul style="list-style-type: none"> ES INFUNDADO EL RECURSO DE APELACIÓN. SE CONFIRMA EL AUTO DE DOCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO POR LA PRESIDENCIA EN FUNCIONES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL FEDERAL 8/2024.

Ciudad de México, 14 de mayo del año 2025.

SECRETARIA DE ACUERDOS

JAZMÍN BONILLA GARCÍA

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

SEGUNDA SALA

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
14 DE MAYO DEL AÑO 2025**

MINISTRA PONENTE: YASMÍN ESQUIVEL MOSSA

SECRETARIO: LIC. FANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ

ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
1. A.D.R. 6987/2024. 2° TRIB. COLEG. DEL 27° CTO. A.D. 132/2023.	QUEJOSA: ESTACIÓN DE SERVICIO JP SEGUNDO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. RECURRENTE: ESTACIÓN DE SERVICIO RAVEMA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA UNITARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE NUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS, DICTADA EN EL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 46/2021-SU2-A-II.	DETERMINAR SI EL ARTÍCULO 35, FRACCIÓN VI, DEL REGLAMENTO URBANO PARA ESTACIONES DE SERVICIO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE GASOLINA Y COMBUSTIBLES LÍQUIDOS PRODUCTO DE LA REFINACIÓN DEL PETRÓLEO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO ES CONSTITUCIONAL, AL REGULAR LA DISTANCIA ENTRE ESTACIONES DE SERVICIO DE GASOLINA Y DIESEL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 27, PÁRRAFO SÉPTIMO, Y 28, PÁRRAFO CUARTO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. <ul style="list-style-type: none">• EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.• DEVUÉLVANSE LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN EL PRESENTE FALLO.• SE DEJA INSUBSISTENTE LA SENTENCIA DE NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO DICTADA EN EL JUICIO DE NULIDAD DE ORIGEN POR LA SALA RESPONSABLE.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
14 DE MAYO DEL AÑO 2025**

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>2. A.D.R. 1195/2025.</p> <p>6° TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 1er. CTO. A.D. 444/2024.</p> <p style="text-align: center;">20</p> <p>SECRETARIO: LIC. MAURICIO TAPIA MALTOS.</p>	<p>QUEJOSA Y RECURRENTE: CRISTINA GÓMEZ. TAMÉS</p>	<p>CONTRA ACTOS DE LA DÉCIMO PRIMERA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE 31 DE MAYO DE 2024, DICTADA EN EL JUICIO DE NULIDAD 4190/24-17-11-5.</p>	<p>DETERMINAR LA CONSTITUCIONALIDAD DEL ARTÍCULO 113-I DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y DE LA REGLA 3.13.34 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2023, VIOLACIÓN AL PRINCIPIO DE SUBORDINACIÓN JERÁRQUICA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA. • LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA CONTRA LA SENTENCIA RECLAMADA. • ES INFUNDADA LA REVISIÓN ADHESIVA.

AMPARO EN REVISIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>3. A.R. 111/2025.</p> <p>JDO. 3° DE DTO. EN EL EDO. DE OAX. A.I. 64/2023.</p> <p style="text-align: center;">21</p> <p>SECRETARIO: LIC. MAURICIO TAPIA MALTOS.</p>	<p>QUEJOSA Y RECURRENTE: NUEVA WAL-MART DE MÉXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMÓ LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE DICIEMBRE DE 2007, QUE ADICIONÓ LOS ARTÍCULOS 10-C Y 10-D, Y OTROS ACTOS.</p>	<p>DETERMINAR SI ESTA SEGUNDA SALA DEBE REASUMIR SU COMPETENCIA ORIGINARIA PARA CONOCER DEL AMPARO EN REVISIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> • DEVUÉLVANSE LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
14 DE MAYO DEL AÑO 2025**

CONTRADICCIÓN DE TESIS / CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	TEMA / RESOLUCIÓN	
<p>4. CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 42/2025.</p> <p style="text-align: center;">22</p> <p>SECRETARIA: LIC. KATHIA GONZÁLEZ FLORES.</p>	<p>TRIBUNALES CONTENDIENTES: ENTRE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL SEGUNDO CIRCUITO Y EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL TRIGÉSIMO SEGUNDO CIRCUITO.</p>	<p>DETERMINAR CUÁL ES EL ÓRGANO JURISDICCIONAL COMPETENTE, POR RAZÓN DE MATERIA, PARA CONOCER DE LOS JUICIOS DE AMPARO PROMOVIDOS EN CONTRA DE LOS DECRETOS POR LOS QUE SE MODIFICÓ LA TARIFA DE LA LEY DE LOS IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS Y EL VEINTIDÓS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS DENUNCIADA. • DEBE PREVALECER CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA SEGUNDA SALA. • PUBLÍQUESE LA TESIS DE JURISPRUDENCIA QUE SE SUSTENTA EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 219 Y 220 DE LA LEY DE AMPARO. 	
RECURSO DE RECLAMACIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	ACUERDO RECURRIDO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>5. REC. DE RECLAM. 12/2025-CA, DERIV. DE LA CONTROV. CONST. 19/2025.</p> <p>MTRO. INSTRUCTOR: JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ</p> <p style="text-align: center;">23</p> <p>SECRETARIO: LIC. MAURICIO TAPIA MALTOS.</p>	<p>RECURRENTE: INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.</p>	<p>EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE 05 DE MARZO DE 2025, DICTADO EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 19/2025, MEDIANTE EL CUAL SE DESECHÓ LA DEMANDA DE LA CONTROVERSIA.</p>	<p>DETERMINAR LA LEGALIDAD DEL ACUERDO RECURRIDO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. • SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

SEGUNDA SALA

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
14 DE MAYO DEL AÑO 2025**

PONENCIA CONJUNTA

SECRETARIA DE ACUERDOS: JAZMÍN BONILLA GARCÍA

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>1. A.D.R. 191/2025. 2° TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 2° CTO. A.D. 698/2023. MTRO. ALBERTO PÉREZ DAYÁN.</p>	<p>QUEJOSO Y RECURRENTE: COMISARIADO EJIDAL DE TEPETZINGO, MUNICIPIO DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO NUEVE, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE 30 DE OCTUBRE DE 2023, DICTADA EN EL JUICIO AGRARIO 296/2019.</p>	<p>DETERMINAR LA PROCEDENCIA DEL RECURSO DE REVISIÓN EN EL QUE SE ALEGA LA CONSTITUCIONALIDAD DE LOS ARTÍCULOS 61, FRACCIÓN XXI, 63, FRACCIÓN V, Y 79, FRACCIÓN IV, INCISO B), DE LA LEY DE AMPARO, EN CORRELACIÓN CON LOS DIVERSOS 824, 827, 1168 Y 1175 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.</p> <ul style="list-style-type: none">• SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
14 DE MAYO DEL AÑO 2025**

AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>2. A.D.R. 1460/2025.</p> <p>18° TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 1er. CTO. A.D. 271/2024.</p> <p>MTRA. YASMÍN ESQUIVEL MOSSA.</p> <p style="text-align: center;">27</p> <p>SECRETARIO: LIC. MAURICIO TAPIA MALTOS.</p>	<p>QUEJOSO Y RECURRENTE: AGUSTÍN JUÁREZ TAYLOR.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE 13 DE MARZO DE 2024, DICTADA EN EL RECURSO DE REVISIÓN 644/2019.</p>	<p>DETERMINAR SI SE REÚNEN O NO LOS REQUISITOS PARA LA PROCEDENCIA DEL RECURSO DE REVISIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> • SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.
<p>3. A.D.R. 323/2025.</p> <p>2° TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 2° CTO. A.D. 699/2023.</p> <p>MTR. ALBERTO PÉREZ DAYÁN.</p> <p style="text-align: center;">28</p> <p>SECRETARIA: LIC. IRMA GÓMEZ RODRÍGUEZ.</p>	<p>QUEJOSO: ANTONIO CRUZ FUENTES.</p> <p>RECURRENTE: COMISARIADO EJIDAL DE TEPETZINGO, MUNICIPIO DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO NUEVE, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE 30 DE OCTUBRE DE 2023, DICTADA EN EL JUICIO AGRARIO 296/2019.</p>	<p>DETERMINAR LA PROCEDENCIA DEL RECURSO DE REVISIÓN EN EL QUE SE ALEGA LA CONSTITUCIONALIDAD DE LOS ARTÍCULOS 74, 75, 76, 77, 79, FRACCIÓN IV, INCISO B), Y 217 DE LA LEY DE AMPARO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN PRINCIPAL Y SU REVISIÓN ADHESIVA.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
14 DE MAYO DEL AÑO 2025**

CONFLICTO COMPETENCIAL			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	TEMA / RESOLUCIÓN	
<p>4. CONFLICTO COMPETENCIAL 9/2025.</p> <p>MTRO. ALBERTO PÉREZ DAYÁN.</p> <p style="text-align: center;">29</p> <p>SECRETARIA: LIC. EDITH GUADALUPE ESQUIVEL ADAME.</p>	<p>TRIBUNALES CONTENDIENTES: ENTRE EL PLENO REGIONAL EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y CIVIL Y EL PLENO REGIONAL EN MATERIAS PENAL Y DE TRABAJO, AMBOS DE LA REGIÓN CENTRO-NORTE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.</p>	<p>DETERMINAR CUÁL ES EL PLENO REGIONAL DE LA REGIÓN CENTRO-NORTE AL QUE CORRESPONDE CONOCER DE UN DIVERSO CONFLICTO COMPETENCIAL SUSCITADO ENTRE TRIBUNALES COLEGIADOS DE DIVERSA MATERIA DEL PRIMER CIRCUITO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • SE DECLARA LEGALMENTE COMPETENTE AL PLENO REGIONAL EN MATERIAS PENAL Y DE TRABAJO DE LA REGIÓN CENTRO-SUR, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO. 	
RECURSO DE RECLAMACIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	ACUERDO RECURRIDO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>5. REC. DE RECLAM. 102/2025.</p> <p>MTRO. ALBERTO PÉREZ DAYÁN.</p> <p style="text-align: center;">30</p> <p>SECRETARIO: DR. JORGE JIMÉNEZ JIMÉNEZ.</p>	<p>RECURRENTE: SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.</p>	<p>EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE LA PRESIDENTA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DICTADO EL 28 DE ENERO DE 2025 EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 456/2025, MEDIANTE EL CUAL ADMITIÓ EL RECURSO DE REVISIÓN.</p>	<p>DETERMINAR LA LEGALIDAD DEL ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL LA MINISTRA PRESIDENTA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN ADMITIÓ A TRÁMITE EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 456/2025.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ES FUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. • SE REVOCA EL ACUERDO RECURRIDO.

Ciudad de México, 14 de mayo del año 2025.

SECRETARIA DE ACUERDOS

JAZMÍN BONILLA GARCÍA

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

SEGUNDA SALA

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
14 DE MAYO DEL AÑO 2025**

MINISTRO PONENTE: ALBERTO PÉREZ DAYÁN

SECRETARIA: LIC. GUADALUPE DE LA PAZ VARELA DOMÍNGUEZ

ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ

CONTRADICCIÓN DE TESIS / CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	TEMA / RESOLUCIÓN
1. CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 237/2024.	TRIBUNALES CONTENDIENTES: ENTRE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS QUINTO, SEXTO, OCTAVO, DÉCIMO, DÉCIMO SEGUNDO, DÉCIMO TERCERO, DÉCIMO QUINTO, DÉCIMO SEXTO Y VIGÉSIMO, TODOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, Y PRIMERO Y SEGUNDO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL DÉCIMO OCTAVO CIRCUITO.	DETERMINAR SI HA QUEDADO SIN MATERIA LA CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS DENUNCIADA, EN RELACIÓN CON LA PROCEDENCIA DEL RECURSO DE REVISIÓN FISCAL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN IV, DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN CONTRA DE LAS RESOLUCIONES DEFINITIVAS DICTADAS POR EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. <ul style="list-style-type: none">• EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS DENUNCIADA.• HA QUEDADO SIN MATERIA LA CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS.

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

SEGUNDA SALA

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
14 DE MAYO DEL AÑO 2025**

MINISTRO PONENTE: JAVIER LAYNEZ POTISEK

SECRETARIO: LIC. ALFREDO URUCHURTU SOBERÓN

ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
1. A.D.R. 1193/2025. TRIB. COLEG. DEL 32° CTO. A.D. 756/2023.	QUEJOSO Y RECURRENTE: ROBERTO RAMOS SÁNCHEZ.	CONTRA ACTOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE COLIMA, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE 04 DE AGOSTO DE 2023, DICTADA EN EL EXPEDIENTE TJA- 1037/2022-Y.	DETERMINAR SI EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA TRANSGREDE LOS PRINCIPIOS DE SEGURIDAD SOCIAL RECONOCIDOS EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y EN EL CONVENIO 102 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO. <ul style="list-style-type: none">• EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN COMPETENCIA DE ESTA SEGUNDA SALA, SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.• LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE AL QUEJOSO.

33

SECRETARIO:
LIC. JOSÉ FRANCISCO
REYNA OCHOA.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
14 DE MAYO DEL AÑO 2025**

INCIDENTE DE FALSEDAD			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>4. INCIDENTE DE FALSEDAD 2/2023.</p> <p style="text-align: right;">36 SECRETARIO: LIC. ALFREDO URUCHURTU SOBERÓN.</p>	<p>PORTE QUEJOSA: EJIDO DE SAN PEDRO TULTEPEC, MUNICIPIO DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>EN CONTRA DEL ESCRITO PRESENTADO EL 29 DE JUNIO DE 2017 EN LA OFICINA DE CERTIFICACIÓN JUDICIAL Y CORRESPONDENCIA DE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, MEDIANTE EL CUAL EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO Y EL TESORERO, TODOS DEL COMISARIADO EJIDAL DE SAN PEDRO TULTEPEC, EN EL MUNICIPIO DE LERMA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN REPRESENTACIÓN DE DICHO EJIDO, SOLICITARON QUE SE DECRETARA LA PROCEDENCIA DEL CUMPLIMIENTO SUSTITUTO DE LA EJECUTORIA DE AMPARO 768/2001.</p>	<p>DETERMINAR SI ESTA SEGUNDA SALA DEBE EMITIR UN PRONUNCIAMIENTO EN TORNO AL INCIDENTE DE FALSEDAD DE FIRMAS INTERPUESTO POR LOS RECURRENTES.</p> <ul style="list-style-type: none"> • SE DECLARA SIN MATERIA EL INCIDENTE DE FALSEDAD.
INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>5. INC. DE INEJEC. DE SENT. 1/2025.</p> <p>JDO. 10° DE DTO. EN MATS. ADMVA., CIVIL Y DE TRAB. EN EL EDO. DE JAL. A.I. 1659/2023.</p> <p style="text-align: right;">37 SECRETARIO: LIC. ALFREDO URUCHURTU SOBERÓN.</p>	<p>QUEJOSA: MARÍA DE LOURDES VILLAGÓMEZ DÍAZ, ALBACEA DE LA SUCESIÓN DE JOSÉ ESTEBAN BUENDÍA NEGRI.</p>	<p>CONTRA ACTOS DE LA DECIMOTERCERA JUNTA ESPECIAL DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE JALISCO, CONSISTENTES EN LA OMISIÓN DE PROVEER EL ESCRITO PRESENTADO EL 25 DE OCTUBRE DE 2022 DENTRO DEL EXPEDIENTE LABORAL 1678/2010/13-B.</p>	<p>DETERMINAR SI PROCEDE PRONUNCIARSE SOBRE LA SANCIÓN PREVISTA EN LA FRACCIÓN XVI DEL ARTÍCULO 107 CONSTITUCIONAL.</p> <ul style="list-style-type: none"> • SE DECLARA SIN MATERIA EL PRESENTE INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA. • SE ORDENA DEVOLVER LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO AL JUZGADO DEL CONOCIMIENTO POR LOS MOTIVOS PRECISADOS EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTA RESOLUCIÓN. • QUEDA SIN EFECTOS LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO QUE PREVINO EN EL CONOCIMIENTO DEL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN.

Ciudad de México, 14 de mayo del año 2025.

SECRETARIA DE ACUERDOS

JAZMÍN BONILLA GARCÍA

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

SEGUNDA SALA

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
14 DE MAYO DEL AÑO 2025**

MINISTRA PONENTE: YASMÍN ESQUIVEL MOSSA

SECRETARIO: LIC. FANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ

ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
1. A.D.R. 1484/2025. 2° TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 1er. CTO. A.D. 406/2024.	QUEJOSA Y RECURRENTE: MARICELA GONZÁLEZ MÉNDEZ.	CONTRA ACTOS DE LA TERCERA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE 16 DE ABRIL DE 2024, DICTADA EN EL TOCA DE APELACIÓN 334/2023-S3.	CONSTITUCIONALIDAD DEL ARTÍCULO 209 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, FACULTADES DEL TRIBUNAL COMPETENTE RESOLUTOR. <ul style="list-style-type: none">• EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.• LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA CONTRA LA SENTENCIA RECLAMADA.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
14 DE MAYO DEL AÑO 2025**

CONTRADICCIÓN DE TESIS / CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS		
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	TEMA / RESOLUCIÓN
2. CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 53/2025.	TRIBUNALES CONTENDIENTES: ENTRE EL PRIMER Y SEGUNDO TRIBUNALES COLEGIADOS DEL VIGÉSIMO QUINTO CIRCUITO Y EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL VIGÉSIMO PRIMER CIRCUITO.	<p>DETERMINAR SI DEBE CONCEDERSE O NEGARSE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL CUANDO ES SOLICITADA POR UN TRABAJADOR DEL INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, QUE IMPUGNA LA DISMINUCIÓN DEL PORCENTAJE DE LA APORTACIÓN QUE DEBE HACER LA AUTORIDAD RECLAMADA AL SEGURO DE SEPARACIÓN INDIVIDUALIZADO DEL QUEJOSO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS DENUNCIADA. • DEBE PREVALECER CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA SEGUNDA SALA, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTA RESOLUCIÓN. • PUBLÍQUESE LA TESIS DE JURISPRUDENCIA QUE SE SUSTENTA EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 219 Y 220 DE LA LEY DE AMPARO.
<p>39 SECRETARIO: LIC. LUIS ALBERTO TREJO OSORNIO.</p>		

Ciudad de México, 14 de mayo del año 2025.

SECRETARIA DE ACUERDOS

JAZMÍN BONILLA GARCÍA

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SEGUNDA SALA

LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
14 DE MAYO DEL AÑO 2025

MINISTRA PONENTE: LENIA BATRES GUADARRAMA

SECRETARIO: MTRO. NETZAÍ SANDOVAL BALLESTEROS

ASUNTO LISTADO POR PRIMERA VEZ

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
1. A.D.R. 981/2025. 6° TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 1er. CTO. A.D. 300/2024.	QUEJOSA Y RECURRENTE: ASOCIACIÓN DE MEXICANA DE SECRETARIOS DE DESARROLLO ECONÓMICO, ASOCIACIÓN CIVIL.	CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE 21 DE FEBRERO DE 2024, DICTADA EN EL JUICIO DE NULIDAD 103/22-17-14-8/415/23-S2-08- 04.	CONSTITUCIONALIDAD DEL ARTÍCULO 14, FRACCIÓN XXXIII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, POR CONTRAVENIR LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 89 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. <ul style="list-style-type: none">EN LA MATERIA COMPETENCIA DE ESTA SEGUNDA SALA, SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA CONTRA LA SENTENCIA RECLAMADA.QUEDA SIN MATERIA EL RECURSO DE REVISIÓN ADHESIVO.

40
SECRETARIO:
MTRO. NETZAÍ
SANDOVAL
BALLESTEROS.

Ciudad de México, 14 de mayo del año 2025.

SECRETARIA DE ACUERDOS

JAZMÍN BONILLA GARCÍA

